



Quilmes, 8 de Febrero de 2012

VISTO: La solicitud de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Automatización y Control Industrial, y las Resoluciones ME N° 1232/01, CS N° 183/03, y CD N° 141/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 141/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Automatización y Control Industrial que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 012/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO**Solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Automatización y Control Industrial**

Alumno/s (Legajo/s)	Fecha inicio / Fecha estimada de finalización	Director	Co-Director	Tema	Lugar de trabajo
Zabala, Facundo E. (13920)	Febrero 2012 / Julio 2012	Ing. Alejandro Guerra	Ing. Alexis Tricco	Automatización de planta de ácido sulfónico	Sulfatrade S.A.